



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

4588 *Notificación de las resoluciones definitivas de expedientes sancionadores en materia de transportes*

(Referencias normativas: Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT) y Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre que aprueba el Reglamento de la LOTT (ROTT).

Habiendo intentado, por los medios legalmente establecidos, la notificación personal de la resolución definitiva de los procedimientos sancionadores abajo referenciados y dado que no hay constancia en el expediente de la recepción por la persona interesada, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se pone en conocimiento de las personas que se indican a continuación que el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza ha adoptado acuerdo de imposición de sanción en relación al procedimiento sancionador en materia de transportes terrestres, de acuerdo a los artículos 8.4 y 15 del Decreto 14/1994, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento a seguir en el ejercicio de la potestad sancionadora y declarada concluida la fase de instrucción.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 22.2 de la Ley 8/2000 de 27 de octubre, de consejos insulares, y 148.1 del Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Eivissa, de 20 de febrero de 2014, contra la presente resolución – que no agota la vía administrativa- pueden interponer recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Eivissa en el plazo de un mes desde el día siguiente al de notificación de la resolución según lo dispuesto en el art 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si no se interpone dicho recurso de alzada, el acto se entenderá firme a todos los efectos (art. 115.1 de la Ley 30/1992).

La sanción impuesta deberá efectuarse dentro del periodo voluntario establecido en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en los siguientes términos:

1. Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este día no fuese hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
2. Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si este no fuera hábil, el inmediato siguiente.

El importe de la multa podrá pagarse en la Tesorería del Consejo Insular de Ibiza (Avda. España, 49-1º. Ibiza) o en cualquiera de las oficinas bancarias del BANCO MARE NOSTRUM, cuenta núm. 0487.2028.67.2000012208 mediante dinero de curso legal o cheque conformado nominativo a favor del Consejo Insular de Ibiza, indicando la referencia del expediente del que se trate.

Transcurridos dichos plazos sin haber hecho efectivo el importe de la sanción impuesta, se procederá a su exacción per la vía de constreñimiento sobre el patrimonio de lo obligado al pago.

Todo esto, sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que consideren pertinente.

Asimismo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 146.2 in fine de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, modificada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre, transcurridos treinta días desde la fecha de la resolución se comunicará al Registro General de Transportistas y de Empresas Auxiliares y Complementarias del Transporte a fin de que se realice la pertinente anotación.

Núm. expediente: 27/2014-1740

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico

Denunciado: C.E.M. (41456135-S)

Matrícula: V-7370-FV

Fecha: 06/05/13 Hora: 20:52

Vía: PM-801 KM. 5,500

Precepto infringido: Art. 42 i 140.1, de la LOTT

Precepto sancionador: Art. 143.1.i LOTT y 201.1 i ROTT

Sanción: 4.001 €

Último domicilio: C/ Molins de Rei, 7 4-1 07840-Sta. Eulalia





Fecha de Inicio del expediente: 27/03/14
Alegaciones: NO
Publicación BOIB notif. Inicio: 15/04/2014

Núm. expediente: 30/2014-1740
Denunciante: Guardia Civil de Tráfico
Denunciado: J.A.M.R. (41450280-W)
Matrícula: 1420-BJJ
Fecha: 22/05/13 Hora: 15:21
Vía: CV Cala Jondal – Km 4,500
Precepto infringido: Art. 140.34 LOTT y art. 13 del R (CEE) 3821/85 de 20 de diciembre de 1985 relativo al apartado de control en el sector de transportes por carretera.
Precepto sancionador: Art.143.1 g de la LOTT
Sanción: 1.001 €
Último domicilio: Avda. Isidoro Macabich, 27 1º C 07800-Eivissa
Fecha de Inicio del expediente: 28/03/14
Alegaciones: NO
Publicación BOIB notif. Inicio: 15/04/14

Núm. expediente: 31/2014-1740
Denunciante: Guardia Civil de Tráfico
Denunciado: J.A.M.R. (41450280W)
Matrícula: 1420-BJJ
Fecha: 22/05/13 Hora: 15:20
Vía: CV Cala Jondal – Km 4,500
Precepto infringido: Art. 42 i 140.1 de la LOTT
Precepto sancionador: Art.143.1 i LOTT y 201.1 i ROTT
Sanción: 4.001 €
Último domicilio: Avda. Isidoro Macabich, 27 1º C 07800-Eivissa
Fecha de Inicio del expediente: 28/03/14
Alegaciones: NO
Publicación BOIB notif. Inicio: 15/04/14

Núm. expediente: 48/2014-1740
Denunciante: Guardia Civil de Tráfico
Denunciado: J.A.M.R. (41450280W)
Matrícula: 1420-BJJ
Fecha: 29/08/13 Hora: 17:00
Vía: C-731-PK.5,200
Precepto infringido: Art. 42 i 140.1 de la LOTT
Precepto sancionador: Art.143.1 i LOTT y 201.1 i ROTT
Sanción: 4.001 €
Último domicilio: Avda. Isidoro Macabich, 27 1º C 07800-Eivissa
Fecha de Inicio del expediente: 11/04/14
Alegaciones: NO
Publicación BOIB notif. Inicio: 13/05/14

Núm. expediente: 54/2014-1740
Denunciante: Guardia Civil de Tráfico
Denunciado: CHARMING ISLAND, SL (B-57684292
Matrícula: 9181-DWY
Fecha: 03/08/13 Hora: 18:47
Vía: PM 803 PK. 3,200
Precepto infringido: Art. 42 i 140.1 de la LOTT
Precepto sancionador: Art.143.1 i LOTT i 201.1.i ROTT

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/37/911582>





Sanción: 4.001 €

Último domicilio: C/ Historiador Joan Mari Cardona, 6 bajos 07800 Eivissa

Fecha de Inicio del expediente: 23/04/14

Alegaciones: NO

Publicación BOIB notif. Inicio: 13/05/14

Eivissa, a 13 de marzo de 2015

El Secretario Técnico del Área de Interior, Turismo y Deportes

Agustín Goerlich López

